

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4115 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se corrigen errores en la de 4 de junio de 1999 por la que se establece el cauce reglamentario para la devolución del «Capital Paralizado» de los Pósitos Municipales, que se encuentra depositado en el Banco de España.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 4 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

En la página 23357, primera columna, anexo (Alicante), donde dice: «Benitachell/144.603», debe suprimirse.

En la misma página e igual columna, anexo (Alicante), entre los municipios de Benilloba y Benimarfull, debe incluirse el siguiente municipio: «Benimantell/144.603».

Disposición final única.

La presente disposición surtirá efectos desde la entrada en vigor de la Orden de 4 de junio de 1999.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.